

RESOLUCIÓN No. 02-451
(Bucaramanga, 24 de abril de 2023)

Por la cual se efectúa un Encargo en un empleo de carrera administrativa

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, dispone: "Mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que en la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander existe una vacante definitiva del empleo, Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02, de la planta Global de empleos de la Unidades Tecnológicas de Santander, de conformidad con la Resolución No. 02-335 del 30 de marzo de 2023.

Que, la Dirección Administrativa de Talento Humano de las Unidades Tecnológicas de Santander, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 909 de 2004, la ley 1960 de 2020 y Decreto 1083 de 2015 y demás normatividad vigente, realizó estudio de verificación de cumplimiento de requisitos, para la provisión transitoria del empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva, denominado: Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02.

Que, de conformidad al mencionado estudio, se encontró que de los empleados de carrera administrativa que se desempeñan en el grado inmediatamente inferior y que acreditan los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, la única en manifestar interés y la aceptación del encargo fue la señora **GLORIA AMPARO HERNANDEZ CARRILLO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.324.126 de Bucaramanga.

Página 1 de 2
Resolución No. 02-451 del 24 de abril de 2023

Que, en el Grupo del Programa Académico Tecnología en Producción Industrial e Ingeniería Industrial de las Unidades Tecnológicas de Santander, existe la necesidad para el desempeño de las funciones del empleo antes descrito.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar dicho encargo, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar en el empleo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02 de la planta global de empleos de la Unidades Tecnológicas de Santander, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.258.955), a la señora **GLORIA AMPARO HERNANDEZ CARRILLO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.324.126 de Bucaramanga, quien es titular con derechos de carrera del empleo Auxiliar de Servicios Generales, Nivel Asistencial, Código 470, Grado 01, a partir del día dos (02) de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión por intermedio de la Dirección Administrativa de Talento Humano a la funcionaria **GLORIA AMPARO HERNANDEZ CARRILLO** y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Revisó: Dra. Sonnia Yaneth García Benítez/Directora Administrativa de Talento Humano
Proyectó: Silvia Ávila Osma/CPSP/DATH